

XP-UNC 40149/2010

Córdoba

República Argentina

1 7 DIC 2019

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 46405,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Profesora Magdalena Juez Zerdá, legajo 28429, ex docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y en consecuencia, disponer la liquidación y pago de 15 días corridos correspondientes a la licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, de conformidad a las disposiciones del artículo 9°, inciso c) del Decreto 3413/74.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae.-

Mater, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

VERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 2848